

estacionar su bici. Todo ello, teniendo siempre en cuenta a los clubes y asociaciones de Arganda del Rey que tienen la bici como medio o herramienta para la práctica de deporte, excursiones, etc., para que puedan colaborar, como usuarios, aportando las iniciativas que consideren.

“ Se trata, en definitiva, de fomentar el uso de la bicicleta para crear el hábito de su manejo diario y así tener la necesidad de apostar por más y mayores infraestructuras, adaptadas para tal fin.

“ Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno:

“ ACUERDA

“ 1º- Crear un Plan Director de Movilidad Ciclista en Arganda del Rey, mediante la creación de una Mesa de trabajo conjunta Ayuntamiento y asociaciones o clubes del sector que se quieran unir, con el fin de elaborar este documento, donde queden reflejado aspectos como: campañas y rutas de trabajo a emprender tanto en centros educativos como en empresas, comercios, etc.

“ 2º- Ingresar en la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) para hacer un diagnóstico previo y recibir asesoramiento acerca de la elaboración y redacción de este Plan.

“ 3º- Reforzar las ordenanzas ya existentes en cuanto a la disuasión al robo, aportando así más seguridad al usuario.

“ 4º. Creación de una Red Básica de Vías Ciclistas eficaz, coherente y segura, de ámbito municipal, tomando como punto de partida la Vía Verde del Tajuña sobre la que se habrán de tejer enlaces y redes en el ámbito eje sureste, integrando la bicicleta en futuras actuaciones urbanísticas y edificios públicos y estableciendo los criterios para una red de estacionamientos seguros.

“ 5º- Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, respetuoso con el medio ambiente, asequible y sostenible ante la opinión pública.””””

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A IMPUGNAR LA APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL “COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE” EN LOECHES (NÚM.110/2016).-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Para aclarar porque faltar a la verdad es grave en los plenos. Hubo un error en el plazo comunicado por el Gobierno para las enmiendas. Ya he dicho que nosotros no le damos mayor importancia porque afortunadamente el ROF de Arganda y también la legislación estatal, prevé la capacidad de que se puedan hacer enmiendas “in voce”. Efectivamente tienen que ser aceptadas o no por el resto de Grupos. Intentar de alguna manera coaccionar la libertad de actuación de un Grupo, cuando ha habido un error previo de comunicación del Equipo de Gobierno, y cuando ha sido la propia AHORA ARGANDA quien en la “pseudo Junta de Portavoces” –porque llevamos mucho tiempo sin hacer Juntas de Portavoces, concretamente desde que se produjo en Arganda del Rey la existencia del concejal no adscrito- donde no hay actas de esas pseudo Juntas o reuniones, AHORA ARGANDA vistos los problemas de plazos que hay pidió que se hablara en una Junta de Portavoces, y parece que sí va a haber una Junta de verdad la semana que viene. Hecha esta aclaración para que a los señores y señoras concejales y al Sr. Alcalde no le moleste que AHORA ARGANDA utilice los mecanismos que la ley le permite, a pesar de los errores del Gobierno, paso a explicar la moción de AHORA ARGANDA. Uno de los objetivos de nuestro Ayuntamiento, por el bienestar y la salud de todos nuestros vecinos y vecinas, muy castigados ya por la contaminación química y electromagnética en Arganda, debe ser intentar la paralización de la instalación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches. Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención y el principio de precaución, los cuales llevan a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud de las personas. Así lo muestran -como ya hemos hecho referencia en otra ocasión en plenario- dos estudios científicos de ámbito estatal titulados "La mortalidad por cáncer en municipios y ciudades situadas en las proximidades de incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos" publicado en el año 2013, y en el más reciente, del 14 de enero de 2015 cuyo título es "La mortalidad por cáncer en las ciudades en las proximidades de las instalaciones para la producción de cemento, cal, yeso y óxido de magnesio", elaborados por el Área de Epidemiología Ambiental y Cáncer del Instituto de Salud Pública de Carlos III. Estos estudios constatan un riesgo mayor de muerte por cáncer en los municipios en un radio de 5 km de estas empresas y la ampliación de la afectación a 65 km a la redonda. La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales, entre las que se encuentran activas actualmente destacan: Cementera de Morata de Tajuña, Complejo de Valdemingomez, Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda,

Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares, Planta de Lodos de Loeches, Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá, Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares, Vertederos ilegales de Rivas, Vertedero de Alcalá de Henares. Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona. Las dos lagunas de aceites tóxicos de Arganda, Rendija I en Mejorada del Campo, Rendija II en Mejorada del Campo, Productos Liébana S.L. (incineración de animales) activa hasta hace muy poco, La fábrica de Arlita, la cual ha estado activa durante más de 30 años. No pareciendo bastante las anteriormente mencionadas, y el consecuente deterioro que ha sufrido dicho territorio con estas infraestructuras, este verano la Comunidad de Madrid dio luz verde al proyecto de macrovertedero de Loeches. Pero el 11 de julio en una reunión de municipios de la Mancomunidad del Este, Arganda votó en contra de la instalación en Loeches del llamado "Complejo Medioambiental de Reciclaje". El Vicepresidente de la Mancomunidad y Concejal de Medio Ambiente de Arganda explicó que su postura "es la misma que el actual Gobierno Municipal de Arganda mantenía cuando estaba en la oposición. Esto es, no vamos a apoyar una medida que va en contra de la opinión mayoritaria de la población afectada". Además de Arganda manifestó su voto en contra el ayuntamiento del municipio donde se quiere construir: Loeches, y Mejorada del Campo, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla. Se han presentado 23 recursos de reposición ante dicha Mancomunidad, algunos de asociaciones vecinales, afectados, y los presentados por los Ayuntamientos de Torres de la Alameda, Loeches y San Fernando de Henares. Sin embargo, en el B.O.C.M. Nº 173 del 21 de Julio de 2016 se publica Acuerdo 57/2016, de 30 de Junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este", en el término municipal de Loeches, promovido por la Mancomunidad del Este. En dicho acuerdo se aprueba el mismo plan, para el cual se presentó el recurso de reposición presentado ante la Mancomunidad del Este. Varios Municipios y asociaciones vecinales han empezado o van a comenzar a emprender acciones legales contra dicho Acuerdo 57/2016 para intentar paralizarlo, ya que hay de plazo 2 meses desde su publicación en el B.O.C.M, y el mismo concluye el 28 de Octubre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los ayuntamientos el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria. Acuerdos: Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta

Moción solicitando la adopción de los siguientes Acuerdos: Primero.- Que este Ayuntamiento ejercite todas las acciones judiciales necesarias para impugnar el Acuerdo 57/2016, de 30 de junio de la Comisión de Urbanismo de Madrid, publicado en el BOCM Número 173, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Infraestructuras que permite la implantación en el término municipal de Loeches del “Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este”, promovido por la Mancomunidad del Este. Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la representación procesal y dirección letrada de este Ayuntamiento para su remisión y traslado a los Juzgados y Tribunales que correspondan, así como a cuantos pudieran aparecer como interesados en los procesos judiciales que en un futuro se sigan.””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Millán, interviene diciendo que a su grupo le preocupa el medio ambiente y la ubicación de esa instalación, todos pueden presentar estudios medioambientales, pregunta a la Sra. Cuéllar quién dice cuántos estudios hay que traer para adoptar la decisión de recurrir este plan especial, quién decide qué organismo elaboran esos estudios, esta situación viene resuelta por la legislación, la mayoría de concejales y concejalas de esta Corporación vive en Arganda del Rey, tienen hijos y por ello les preocupa el medio ambiente y la salud, hay muchas cabezas pensantes que han intervenido para decidir que se apruebe ese Plan; sobre la impugnación de ese Plan pregunta por el Plan B, los ciudadanos necesitan soluciones, tienen un lugar donde ubicarla, qué van a hacer con la basura, su grupo votará en contra de esta propuesta.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señora Cuellar, como usted bien conoce, Arganda del Rey forma parte de la Mancomunidad del Este, en ella tenemos la representación que como municipio ostentamos. En la Asamblea General extraordinaria convocada al efecto en relación al complejo medioambiental del reciclaje en la Mancomunidad del Este, este Ayuntamiento se posicionó, en mi persona, con el voto contrario a la propuesta de la Presidencia. Como bien conoce usted, porque además de despachar personalmente ambos, el motivo principal fue que los propios vecinos de Loeches y su Ayuntamiento manifestaron de forma fehaciente estar en contra de que dicha infraestructura se instale en su municipio. Esta es la misma postura que desde hace más de 5 años el grupo que represento lleva manteniendo. Ello no es óbice para apoyar la moción que

usted nos trae a día de hoy pues este concejal entiende que la personación o acciones judiciales que pudieran corresponder, deben ser ejercidas por aquellos que entienden que sus derechos han sido conculcados o que el acto administrativo aprobado pudiera no estar ajustado a derecho, bien por su forma, bien por su fondo. Señora Cuellar, ya en más de una ocasión le he comentado que en democracia, el régimen de mayorías tiene una importancia vital y por ello es por lo que aun no habiendo obtenido, mi posicionamiento, en la Mancomunidad de forma mayoritaria, no veo, por respeto a las normas y reglas que nos hemos marcado en la Mancomunidad, el poder apoyar la personación que usted pretende. Por ello le anuncio que el grupo que represento va a votar en contra de su moción. “”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Respecto a la Sra. Concejala del PP, los estudios son ambos del mismo organismo. Echamos de menos más estudios y que hubieran sido promovidos por la Comunidad de Madrid, cosa que no ha ocurrido en tantos años que llevamos con estos temores reales y datos que desde los propios hospitales te dan, pero que necesitamos se hagan desde la propia Comunidad de Madrid para que tengan el reconocimiento formal y legal que la ciudadanía merece. Mientras no tengamos esa información que oculta la Comunidad de Madrid sobre la afectación de enfermedades devenidas de estos complejos, la Comunidad podrá seguir autorizando este tipo de instalaciones para mayor beneficio de los FCC, ACS, etc., y no de la ciudadanía. El Plan B que sí existe es de varias plataformas que se han unido y ha sido redactado por Ecologistas en Acción. El vaso de Alcalá se colmata y también el de Valdemingomez, Colmenar y el Sur. Es impresionante la desidia de la Comunidad de Madrid, la nefasta política de gestión de residuos que ha seguido durante todos estos años, por eso estamos en la situación que estamos. Hablar de plagas, roedores, etc, que creo que sí es acudir a la política del miedo, esto quizá viene motivado por un pensamiento político predeterminado antes de escuchar a la ciudadanía y también por un desconocimiento de ese Plan B y alternativas que no van a generar plagas ni roedores, sino que va a estar dentro de lo que Europa llama “economía circular” donde los residuos se consideran recursos. Lamentamos el posicionamiento en contra, una vez más, de su partido y también del socialista en una iniciativa que ya en febrero de este año AHORA ARGANDA tuvo la valentía de afrontar uno de los problemas más serios de nuestro municipio y comarca, presentando una moción “residuo cero”. Los dos partidos se unieron para que fuera rechazada. Ahí hablábamos ya de cómo en nuestra comarca se ha optado por los tratamientos más peligrosos para la vida

de las personas y de los ecosistemas, que son la incineración y el vertido, teniendo dentro las lagunas del aceite, a 15 kms por el Oeste Valdemingomez, a 6 kms por el Sur la cementera de Morata y a 15 kms por el Norte (lo advertíamos ya en febrero y ahora se está convirtiendo en realidad para nuestra desgracia) el macrovertedero de Loeches, que aunque descartó la técnica de plasma, técnicamente no descarta otras. En febrero ya instamos a que: 1) se formara una comisión de trabajo porque vimos que estudiar un modelo de gestión de la basura de Arganda, siguiendo la filosofía “residuo cero era un tema urgente; 2) también instamos para que la Comunidad de Madrid quitara a Portland la autorización que desde el 2013 tiene para co-incinerar residuos; 3) instamos a que el concejal de medio ambiente de Arganda y Vicepresidente de la Mancomunidad del Este, dado que tiene esta posición, articulse mecanismos de información pública sobre la actividad de la Mancomunidad. AHORA ARGANDA sí que, en cuanto que tiene ocasión lo plantea, porque sabemos que estos temas afectan de manera seria a la salud de nuestras vecinas y vecinos. Pero esta moción se nos rechazó. Tomando las palabras de Ecologistas en Acción: “han pasado muchos años desde que el nuevo vertedero de la Mancomunidad se deseó instalar en Alcalá de Henares. Muchos años desde que el pequeño municipio de Corpa se echó a las calles para luchar por su salud en contra de una planta incineradora. Y muchos años han sido los que han tenido las autoridades pertinentes para buscar una solución adecuada a la gestión de los residuos de los 31 municipios que a día de hoy componen la Mancomunidad del Este de Madrid. A pesar de ello, en la actualidad sufrimos el intento de imposición de un modelo de gestión de basuras que no apuesta por el Residuo Cero, que no tiene en cuenta aspectos tan básicos como la reparación, el reciclaje o la salud; y que desea llevar a cabo la construcción de un Macrovertedero, fomentando así tanto el derroche de los recursos naturales como económicos”. Porque eso va a costar muchos millones a las madrileñas y madrileños. Existe el Plan B y les invito a que lo conozcan mañana. Ecologistas en Acción con el aval de 60 colectivos presenta mañana en Alcalá de Henares su proyecto para la Mancomunidad. Han trabajado en los últimos meses en la elaboración de un proyecto alternativo en red y ciudadano que desarrolle un modelo más ecológico basado en la descentralización de las plantas, un aumento en la educación ambiental y una recuperación de los recursos que a día de hoy acaban enterrados bajo una capa de arena o quemados. Si hoy se aprobara aquí la moción de AHORA ARGANDA para paralizar de momento el Acuerdo, y mañana tras la presentación de la alternativa saludable en Alcalá, entrásemos en un debate ciudadano y político valorando esta alternativa, tendríamos la oportunidad de convertir Arganda, el Sureste en la comarca pionera por una gestión basada en residuo cero. Pero si los Ayuntamientos afectados, entre ellos Arganda con un

“ Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención y el principio de precaución, los cuales llevan a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud de las personas. Así lo muestran dos estudios científicos de ámbito estatal titulados "La mortalidad por cáncer en municipios y ciudades situadas en las proximidades de incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos" publicado en el año 2013, y en el más reciente, del 14 de enero de 2015 cuyo título es "La mortalidad por cáncer en las ciudades en las proximidades de las instalaciones para la producción de cemento, cal, yeso y óxido de magnesio", elaborados por el Área de Epidemiología Ambiental y Cáncer del Instituto de Salud Pública de Carlos III. Estos estudios constatan un riesgo mayor de muerte por cáncer en los municipios en un radio de 5 Km. de estas empresas y la ampliación de la afectación a 65 Km. a la redonda.

“ La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales, entre las que se encuentran activas actualmente destacan:

“ • Cementera de Morata de Tajuña.

“ • Complejo de Valdemingómez

“ • Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares.

“ • Planta de Lodos de Loeches.

“ • Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá.

“ • Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares.

“ • Vertederos ilegales de Rivas.

“ • Vertedero de Alcalá de Henares

“ Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona.

“ • Las dos lagunas de aceites tóxicos de Arganda

“ • Rendija I en Mejorada del Campo.

“ • Rendija II en Mejorada del Campo.

“ • Productos Liébana S.L. (incineración de animales) activa hasta hace muy poco.

“ • La fábrica de Arlita, la cual ha estado activa durante más de 30 años.

“ No pareciendo bastante las anteriormente mencionadas, y el consecuente deterioro que ha sufrido dicho territorio con estas infraestructuras, este verano la Comunidad de Madrid dio luz verde al proyecto de macrovertedero de Loeches, pero el 11 de julio en una reunión de municipios de la

Mancomunidad del Este, Arganda votó en contra de la instalación en Loeches del llamado “Complejo Medioambiental de Reciclaje”. El Vicepresidente de la Mancomunidad y Concejal de Medio Ambiente de Arganda explicó que su postura “es la misma que el actual Gobierno Municipal de Arganda mantenía cuando estaba en la oposición. Esto es, no vamos a apoyar una medida que va en contra de la opinión mayoritaria de la población afectada”. Además de Arganda manifestó su voto en contra el ayuntamiento del municipio donde se quiere construir: Loeches, y Mejorada del Campo, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

“ Se han presentado 23 recursos de reposición ante dicha Mancomunidad, algunos de asociaciones vecinales, afectados, y los presentados por los Ayuntamientos de Torres de la Alameda, Loeches y San Fernando de Henares. Aunque la Mancomunidad del Este todavía no se ha pronunciado al respecto de forma oficial en relación a los mismos, debido a su presentación se pone en duda que dicho acuerdo tenga validez jurídica.

“ Sin embargo, en el B.O.C.M. N° 173 del 21 de Julio de 2016 se publica Acuerdo 57/2016, de 30 de Junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este", en el término municipal de Loeches, promovido por la Mancomunidad del Este.

“ En dicho acuerdo se aprueba el mismo plan, para el cual se presentó el recurso de reposición presentado ante la Mancomunidad del Este.

“ Varios Municipios y asociaciones vecinales han empezado o van a comenzar a emprender acciones legales contra dicho Acuerdo 57/2016 para intentar paralizarlo, ya que hay de plazo 2 meses desde su publicación en el B.O.C.M, y el mismo concluye el 21 de Octubre, al ser agosto inhábil.

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los ayuntamientos el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

“ ACUERDOS:

“ Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“ PRIMERO.- Que este Ayuntamiento ejercite todas las acciones judiciales necesarias para impugnar el Acuerdo 57/2016, de 30 de junio de la Comisión de Urbanismo de Madrid, publicado en el BOCM Número 173, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Infraestructuras que permite la implantación en el término municipal de Loeches del “Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este”, promovido por la Mancomunidad del Este.

“ SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la representación procesal y dirección letrada de este Ayuntamiento para su remisión y traslado a los Juzgados y Tribunales que correspondan, así como a cuantos pudieran aparecer como interesados en los procesos judiciales que en un futuro se sigan.””””

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INCENTIVACIÓN PARA AUTÓNOMOS Y PYMES (NÚM.108/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica que hay dos enmiendas a esta propuesta: una del Grupo Municipal Popular y otra conjunta del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV por lo que deberá el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifestar si las admite o no.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a rechazar la enmienda de supresión que han presentado conjuntamente PSOE e IU que elimina los puntos 2, 4, 9 y 10 de la moción de ciudadanos porque aunque aceptaríamos la supresión del punto 4, el resto de supresiones nos parece que vacía de contenido nuestra moción, que no busca otra cosa sino incentivar la actividad emprendedora. Por otro lado, aceptamos la enmienda de supresión del punto 4 y de sustitución de los puntos 7, 8, 9 y 10 presentada por el grupo popular porque no van en contra del fondo de nuestra moción y reformulan o aclaran partes de la nuestra sin afectar al fondo de la misma que es poner en marcha a nivel municipal medidas de apoyo al emprendimiento. Al tiempo, invito a PSOE e IU a sumarse a la moción de ciudadanos enmendada por el grupo popular para dar un impulso fuerte al autónomo argandés. Así que paso a defender nuestra moción y a leer posteriormente los acuerdos tal y como quedan, suprimiendo el punto 4 e incorporando las sustituciones del grupo popular. Hay un spot publicitario que representa a un autónomo que extrae del agua hirviendo unos huevos cocidos con las manos desnudas, en una metáfora de lo que es ser autónomo en España. Porque en este país el recibo de autónomos en bastantes casos es más una multa por trabajar que otra cosa. Ciudadanos a nivel nacional ha presentado en el congreso de los diputados una ley integral de apoyo a los autónomos para que el emprendedor que se la juegue para montar su negocio lo tenga un poco más fácil. Algunas propuestas de esta ley son tan lógicas